

NOTA INFORMATIVA

LISTADO DE PLAGUICIDAS A CONTROLAR EN CASTILLA Y LEON

Los operadores responsables de la gestión del suministro de agua de consumo, en cumplimiento con lo establecido en el R.D. 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, tienen que incluir el análisis de plaguicidas en su análisis completo, a fin de garantizar que el agua suministrada es apta para el consumo.

Los plaguicidas que se tienen que analizar, según datos facilitados por el Órgano Ambiental en sus estudios sobre contaminantes presentes en las cuencas hidrográficas de Castilla y León y por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, son:

ALACLOR	ATRAZINA	AMETRINA	SIMAZINA	HEPTACLORO
CLORTOLURON	LINURON	TERBUTILAZINA	METOLACLORO	CIPERMETRINA
CLORPIRIFOS	HCH	GLIFOSATO	AMPA	ISOPROTURON
DICLORVOS	DIURON	SPINOSAD	IMIDACLOPRID	LAMBDA CIHALOTRIN
ACETAMIPRID	FLONICAMIDA	ESPIROTETRAMAT	CYANTRANILIPROL	

El operador deberá analizar otros plaguicidas no incluidos en esta relación teniendo en cuenta las actividades agrícolas cercanas al abastecimiento.

La información sobre el control de plaguicidas deberá estar incluida en el Plan Sanitario del Agua -PSA-, protocolo de autocontrol y gestión del abastecimiento basado en la evaluación del riesgo, que será elaborado por el operador del abastecimiento y aprobado por la autoridad sanitaria competente.

Actualizado: 2024-04-26